

Pereira, 26 de enero de 2023

Señores

Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN.

Bogotá

ASUNTO. Propuesta de servicios.

En atención al asunto, de manera atenta, presento propuesta para suscribir contrato prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión en los siguientes términos:

a. Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para gestionar, comprobar y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con la implementación de los procesos de atención de la entidad, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación..

b. Obligaciones.

1. Desarrollar procesos de articulación para la implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción de paz y reconciliación, de acuerdo con las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora y en observancia de los lineamientos dispuestos por la Entidad para ello.
2. Guiar las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices de la ARN, el Coordinador del Grupo territorial y la Subdirección Territorial para la implementación de las herramientas metodológicas, métodos operativos e instrumentos relacionados con los procesos de atención de la ARN.
3. Desarrollar acciones de seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad a través de los mecanismos de control definidos por la entidad, retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos y definir acciones de corrección en caso de ser necesario.
4. Promover e implementar estrategias para fortalecer la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad en los escenarios relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación que se impulsen desde el Grupo Territorial, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.
5. Registrar de manera oportuna, confiable, veraz y en observancia de los lineamientos de la entidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR referente a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la

convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones de verificación mensual de la calidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR referente a los avances en el acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad, generando alertas para la atención.

7. Implementar, gestionar y verificar la implementación de acciones para fortalecer el acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a servicios sociales presentes en el territorio y a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto, la normativa vigente y el enfoque diferencial, étnico y de género.

8. Guiar al equipo de profesionales misionales en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática, así como el cumplimiento al plan operativo establecido, mediante jornadas permanentes de entrenamiento, reentrenamiento y actualización.

9. Desarrollar el seguimiento a la implementación de las terminaciones oportunas de los beneficios sociales y del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente, en apoyo a la coordinación del grupo territorial.

10. Implementar estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial en apoyo a la coordinación del grupo territorial.

11. Realizar el seguimiento a la implementación de los enfoques diferenciales y de género dentro del Grupo Territorial.

12. Desarrollar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.

13. Hacer de manera mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

14. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

NOTA USUARIO SIRR: En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso por este concepto a la Persona en Proceso de Reintegración, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a la persona en Proceso de Reintegración, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago.

c. Plazo.

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación a la ARL; y hasta el 30 de junio de 2023.

d. Lugar de ejecución.

El Contratista prestara sus servicios en Pereira - Risaralda correspondiente a la **DPR – SUBDIRECCION TERRITORIAL ARN VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO.**

e. Valor Mensual de los Honorarios: \$ \$ 4.945.000

Derechos de Autor:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 por la cual se modifica el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, los derechos patrimoniales sobre las obras y documentos que elabore el CONTRATISTA en desarrollo de la presente propuesta, se presumen que son de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN.

Así mismo, declaro expresamente lo siguiente:

- 1. Que soy una persona legalmente capaz de conformidad con lo previsto en el artículo 1502 y ss del Código Civil y demás disposiciones concordantes.*
- 2. Que el contrato que llegare a suscribir en desarrollo de esta propuesta lo ejecutaré con base en los postulados de la autonomía de la voluntad y la buena fe contractual.*
- 3. Declaro que estoy en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que puedo demostrar la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo.*

4. *Que en virtud de la autonomía de que gozaré como contratista podré formular opiniones y sugerencias respetuosas.*
5. *Igualmente aceptare que el contrato a ejecutar pueda ser supervisado por la ARN para su debido cumplimiento, en desarrollo de lo cual recibiré las recomendaciones, sugerencias y observaciones sobre el resultado del contrato que se encuentre en ejecución.*
6. *Solicito que me permitan tener acceso a los documentos que necesite analizar, consultar o evaluar, y me faciliten la información que llegare a requerir para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato.*
7. *En el evento en que el servicio a prestar como contratista requiera el desplazamiento fuera de la sede de la ARN, manifiesto que estoy dispuesto a hacerlo siempre y cuando se me reconozcan los gastos de viaje respectivos, sin que tales actuaciones puedan calificarse como constitutivas de algún grado de subordinación o dependencia.*
8. *Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.*
9. *Que no cuento con ningún vínculo de parentesco en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.*

Cordialmente,

Claudia M. Alzate P.

CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA

C.C 30.329.142

Dirección Domicilio: Calle 15 No. 4A-236 T 3 Apto 703 Conjunto Zapán. Dosquebradas (Rda)

Número Celular: 3113094644

Dirección Correo Electrónico: cmonic450@hotmail.com